

Barranquilla, 20 abril del 2026.

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Atn: Clara Inés Pérez Gómez

Subdirectora Técnica

Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Asunto: Remisión Documentos Formulación POAIV 2026 – Departamento del Atlántico

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, particularmente el Decreto 1075 de 2015, y en atención a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación Nacional para la formulación del Plan Operativo Anual de Inspección, Vigilancia y Control (POAIV) correspondiente a la vigencia 2026, nos permitimos remitir los documentos que soportan el proceso de planeación adelantado por la Entidad Territorial Certificada – Departamento del Atlántico.

Los documentos remitidos recogen el ejercicio de diagnóstico del sector educativo, la definición de prioridades, la estructuración de las acciones de inspección y vigilancia, así como la articulación interinstitucional realizada para la formulación del POAIV 2026, en coherencia con las necesidades del territorio y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

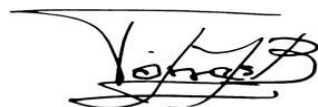
Para efectos de su revisión, se remiten los siguientes documentos:

1. Diagnóstico del sector educativo – POAIV 2026.
2. Matriz POAIV 2026 con la programación de actividades.
3. Acta de reunión de formulación del POAIV 2026.
4. Conformación del equipo interdisciplinario.
5. El presente oficio remisorio.

Así mismo, informamos que estos documentos se constituyen en el soporte técnico de la formulación del POAIV 2026 y estarán disponibles para consulta conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública.

Agradecemos el acompañamiento y orientación brindados por el Ministerio de Educación Nacional durante este proceso y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,



Juan Carlos Torres Barrios

Líder de Inspección y Vigilancia

Secretaría de Educación Departamental del Atlántico